



**RECTORIA**  
**RESOLUCION N° 01**  
**12 ENE 2021**

POR LA CUAL SE DEFINE LA MODALIDAD DE TRABAJO Y OPERACIONES  
ACADÉMICAS PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO LECTIVO 2021 EN LA  
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR, UNICUCES

El Rector de la CORPORACION UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR-  
UNICUCES, en uso de sus atribuciones legales, y

**CONSIDERANDO:**

- Que el presente semestre lectivo 1-2021 se iniciará el 4 de febrero de 2021, según el Calendario establecido por la Resolución Rectoral N° 19 del 21 de diciembre de 2020.
- Que a la fecha, todavía existen vigentes las restricciones declaradas por la Organización Mundial de la Salud-OMS; la Presidencia de la República de Colombia; el Ministerio de Salud e Higiene; el Ministerio de Trabajo y Protección Social; el Ministerio del Transporte y demás entes y autoridades que han trabajado y establecido reglas de protección contra el contagio de la pandemia del coronavirus, Covid 19.
- Que la gran mayoría de operaciones y actividades académicas y administrativas de la UNICUCES, se desarrollan principal y fundamentalmente en horarios nocturnos.
- Que la Institución ha tomado las medidas adecuadas para proteger las acciones de bioseguridad en los horarios que ha habido necesidad de atender a la comunidad.
- Que las experiencias y actividades académicas de gran parte del año 2020, se realizaron en la Institución bajo la modalidad de presencialidad asistida por tecnologías virtuales, respondiendo positivamente en el cumplimiento de los horarios, contenidos curriculares, control de asistencias a clases, exámenes, tareas, seminarios y talleres, con el apoyo decidido de Directivos, Directivos-docentes, estudiantes, egresados y personal administrativo.
- Que el servicio de transporte urbano colectivo trabaja con horarios nocturnos restringidos que no garantizan la movilidad plena de estudiantes, docentes y personal administrativo.
- Que la indisciplina en el comportamiento de un gran número de ciudadanos, ha aumentado según las autoridades, el nivel de contagios, por lo que se están tomando medidas más rígidas de protección y control,

RECTORÍA: Resolución 01 de enero 12 de 2021. página dos

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Definir que para el presente semestre 1-2021, seguiremos nuestras labores académicas en forma de presencialidad asistida por metodologías virtuales, hasta cuando las autoridades sanitarias, civiles y educativas nos puedan garantizar que nuestra comunidad estudiantil, docente y administrativa no corren peligros de contagio por el coronavirus Covid 19 ni otro tipo de sistemas infecciosos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Mantener y ampliar las medidas de bioseguridad de acuerdo con las instrucciones de las autoridades civiles y sanitarias.

**ARTÍCULO TERCERO.** Recibir las garantías de que el servicio público masivo de transporte MIO, operará horarios nocturnos hasta por lo menos las 10:15 de la noche (22:15 horas), facilitando la movilidad adecuada y sin problemas para la comunidad universitaria de la UNICUCES.

## COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los doce (12) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021).

(Original firmado por)

**AUGUSTO NARVÁEZ REYES**

Rector

